

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIDOS LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 197

Fecha Estado: 09/12/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310502220210029700	Ordinario	JONNY APOLONIO TABORDA VELEZ	CONFORMAR INGENIEROS CIVILES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento. Admite. V	07/12/2021		
05001310502220210032900	Ordinario	MISAEI ANTONIO TEIADA GUTIERREZ	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Inadmite. Concede 5 días para subsanar. V	07/12/2021		
05001310502220210033500	Ordinario	MARIA ELENA JARAMILLO VELASQUEZ	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Autoriza retiros. V	07/12/2021		
05001310502220210034100	Ordinario	CLAUDIA CRISTINA VILLAR PRADO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería. Ordena notificar. V	07/12/2021		
05001310502220210035100	Ordinario	OSSMAN DAVID MESA PULGARIN	ELECTROBELLO S.A.	Auto pone en conocimiento Inadmite. Concede 5 días para subsanar. V	07/12/2021		
05001310502220210037500	Ordinario	GUEIBOR ISRAEL GARRIDO GRASS	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Inadmite. Concede 5 días para subsanar. V	07/12/2021		
05001310502220210039300	Ordinario	AIDA YOLANDA VILLADA OSPINA	UGPP	Auto pone en conocimiento Inadmite. Concede 5 días para subsanar. V	07/12/2021		
05001310502220210040000	Ordinario	GIOVANNI DE JESUS VILLA CANO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Inadmite. Concede 5 días para subsanar. V	07/12/2021		
05001310502220210040700	Ordinario	ANGELA MARIA GIRALDO ARROYAVE	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento. Inadmite concede 5 días para subsanar. V	07/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA  
SECRETARIO (A)